

Acta N° 45  
Res. N° 54  
Exp. **2020-25-5-008306**  
VP/ev

Montevideo, 16 de diciembre de 2020.

**VISTO:** el planteo presentado por los integrantes del Grupo Editorial del CFE.

**RESULTANDO:** i) que por el mismo presentan documento base para su aprobación.

ii) que asimismo se solicita la definición de la dependencia jerárquica y la constitución del equipo de acuerdo a lo siguiente:

- Dos representantes de la Red de Bibliotecas del CFE- Lic. Manuela Collazo y Lic. Fátima Lugo.
- Un representante del Repositorio Institucional del CFE- Lic. Valeria Paulo.
- Coordinadora del Departamento Académico de Español del CFE- Dra. Cristina Pippolo.
- Un referente del Departamento de Comunicaciones- Pierina De Mori.
- Un miembro de la División Informática del CFE- Lic. Silvana Bado.

**CONSIDERANDO:** I) que las publicaciones que se realizan en el ámbito de este Consejo requiere el establecimiento de ámbitos temáticos de divulgación, complemento de recursos para la gestión integral de los procesos de publicación en soporte impreso o portal web.

II) que es necesario definir las funciones e integración del Grupo Editorial del CFE.

III) que el desarrollo del repositorio institucional de este Consejo es una herramienta clave permitiendo el almacenamiento de producción académica de manera efectiva y permitiendo además, su accesibilidad y divulgación.

IV) que este Consejo entiende pertinente aprobar el documento base presentado por el Grupo Editorial del CFE.

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dado por el art.158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020.

***EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:***

1) Aprobar la constitución del Grupo editorial del CFE, según la siguiente integración:

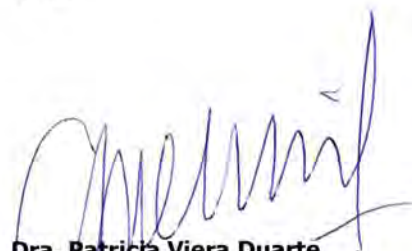


- Dos representantes de la Red de Bibliotecas del CFE- Lic. Manuela Collazo y Lic. Fátima Lugo.
- Un representante del Repositorio Institucional del CFE- Lic. Valeria Paulo.
- Coordinadora del Departamento Académico de Español del CFE- Dra. Cristina Pippolo.
- Un referente del Departamento de Comunicaciones- Pierina De Mori.
- Un miembro de la División Informática del CFE- Lic. Silvana Bado.

2) Aprobar el "Documento base" presentado por el Grupo Editorial, de acuerdo al detalle que luce de fojas 13a 14 y que forman parte de la presente Resolución.

Comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, a los Departamentos Académicos y a los Institutos Académicos, al Repositorio Institucional, a la División Informática y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web. Hecho, pase a la Coordinación de Español para notificación a los interesados. Oportunamente, archívese.

  
**Esc. Fernando Ferré**  
 Pro Secretario  
 Consejo de Formación en Educación

*p/a*   
**Dra. Patricia Viera Duarte**  
 Presidente  
 Consejo de Formación en Educación  
**Mag. Prof. Victor Pizzichillo Hermin**  
 Consejero  
 Consejo de Formación en Educación  
 ANEP - URUGUAY





## Administración Nacional de Educación Pública Consejo de Formación en Educación

### Grupo Editorial de Formación en Educación

#### I. PRESENTACIÓN

Las **publicaciones académicas**, y las revistas científicas en particular, son la representación de la sociedad de la información y el conocimiento. La producción de conocimiento debe constituir uno de los principales roles que ha de cumplir toda institución educativa terciaria y, para el caso, es el requisito imperioso de una Universidad de la Educación que promueve la producción intelectual, la confrontación de ideas y su difusión. Sin embargo, las dificultades detectables en los procesos de publicación obligan a revisiones permanentes orientadas al mejoramiento y a la visibilidad de las propuestas académicas que se encuadran en el ámbito institucional.

La delimitación precisa de **áreas temáticas**, estará definida por el Sistema de clasificación decimal DEWEY y Clasificación comercial internacional THEMA, dado que son requisito para poder solicitar ante la Biblioteca Nacional el número de ISBN o ISSN. Tal iniciativa deriva, necesariamente, en el esfuerzo por centralizar y unificar las publicaciones del CFE y en evitar la dispersión de los aportes escritos. Del relevamiento general del material existente, surge la evidencia de tales ámbitos temáticos ya definidos.

La **organización en línea** de los campos del conocimiento releva contenidos particulares que son, indudablemente, adaptables al dominio científico y al ámbito de divulgación que esas materias requieren.

Por ende, resulta relevante implementar modelos propios de gestión, evaluar su pertinencia y prever el impacto consecuente con el propósito de planificar políticas que resulten adecuadas. Con tal fin, se hace necesario crear herramientas de trabajo que promuevan acciones individuales o colaborativas y favorecer, además, las iniciativas profesionales que resultan en la elaboración de genuino material educativo.

Teniendo en cuenta la relevancia que tienen las publicaciones académicas y las dificultades que se evidencian para su consecución y su continuidad, se vuelve necesario, entonces, crear un **portal de publicaciones** con el fin de cumplir con estándares de calidad –a saber: regularidad, periodicidad, visibilidad, normalización– y con criterios precisos de gestión editorial adaptados a las exigencias internacionales.

El **repositorio institucional del CFE** es una herramienta clave que se viene desarrollando en forma simultánea con la **curatela impresa**; permite que el conocimiento se almacene de manera efectiva y se haga accesible, además de unificar, sistematizar y preservar la información.



Por lo dicho, tanto el establecimiento de ámbitos temáticos de divulgación como el cumplimiento de las normas convenidas para la gestión integral de los procesos de publicación en soporte impreso o en portales web, pueden entenderse consecuentes con la **constitución formal del Grupo Editorial del Consejo de Formación en Educación.**

## II. COMETIDOS DEL GRUPO EDITORIAL

El Grupo Editorial de Formación en Educación (GEFE):

1. se encarga del relevamiento de las publicaciones de Institutos y Centros;
2. registra la nómina de editores responsables;
3. facilita el sistema de publicación continua;
4. recibe las propuestas de publicaciones de cada año lectivo entrante;
5. evalúa la adecuación de cada propuesta a los formatos, géneros discursivos y normas de edición;
6. evalúa la adaptabilidad de la publicación al tipo de soporte, material o informatizado;
7. define la integración de los Comités de Arbitraje en ausencia de editores responsables;
8. recibe las recomendaciones fundamentadas de cada propuesta de publicación;
9. convoca y consulta al personal competente toda vez que sea requerido por las temáticas y las opciones formales de una publicación.

## III. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Grupo Editorial del CFE se constituye con:

- dos representantes de la Red de Bibliotecas del CFE,
- un representante del Repositorio Institucional del CFE,
- el Coordinador del Departamento Académico de Español del CFE,
- un referente del Departamento de Comunicaciones,
- un miembro de la División Informática del CFE.

El equipo tiene a cargo la gestión general de la publicación, difusión y adecuación legal de la producción intelectual del CFE. Organiza, a través de sus integrantes, la actividad correspondiente a cada sector de trabajo, a saber:

- la Red de Bibliotecas del CFE asesora sobre normalización y formatos de publicación, sobre licencias, autorías, políticas de acceso abierto, propiedad intelectual, códigos de ética, registros editoriales, indexación y tramitación general;
- el Repositorio Institucional del CFE almacena, preserva la documentación existente y hace visible la producción de conocimiento, registra los procesos y los resultados de la investigación institucional y realiza el enlace con las demás áreas del Grupo Editorial;
- el Departamento Académico Nacional de Español del CFE organiza y ofrece los cursos de escritura académica, las consultas sobre edición y pautas editoriales, propone el espacio y las responsabilidades para la corrección de estilo y realiza la supervisión general de la producción textual;



- el Departamento de Comunicaciones se encarga del diseño gráfico y la diagramación, del uso adecuado de la marca institucional, de la presentación del material para la imprenta, de su preparación estética y de la administración del portal de publicaciones;
- la División Informática del CFE lleva adelante las tareas relacionadas con la instalación, actualización de versiones, respaldo de los software de gestión de revistas electrónicas OJS (Open Journal System) y DSpace, que sostiene el Repositorio Institucional.

El Grupo Editorial del CFE se reúne periódicamente durante el año lectivo. Los lugares de reunión se rotan según las necesidades que se definen en relación con los proyectos de publicación presentados y con las instancias de consulta o actividades formativas que sean requeridas.

#### IV. FORMATOS DE PUBLICACIÓN

Los materiales propuestos para publicación en el ámbito del CFE siguen, en general y a los efectos de su regulación, los formatos siguientes:

- libros
- revistas
- anales
- documentos de trabajo
- material audiovisual

#### V. CATEGORIZACIÓN POR GÉNEROS SEGÚN FORMATOS DE PUBLICACIÓN

- *libros* (obras unitarias):
  - ensayos
  - trabajos monográficos
  - tesinas
  - tesis
  - traducciones anotadas con edición bilingüe
- *libros* (obras colectivas):
  - compilaciones temáticas
  - actas de congresos, simposios, coloquios, jornadas, encuentros
- *revistas* (trabajos reunidos por área disciplinar o por temáticas transversales):
  - artículos científicos
  - artículos de divulgación
  - comunicaciones preliminares (avances de investigación)
  - reseñas bibliográficas
  - resúmenes de investigación
- *anales* (trabajos de temática variada reunidos según producción institucional):
  - artículos científicos





- artículos de divulgación
- comunicaciones preliminares
- *documentos de trabajo* (trabajos de interés específico y formato variado):
  - informes de naturaleza estadística
  - proyectos completos con aval institucional
  - relatorías (procesos de investigación relacionados con trabajos experimentales y actividades de campo)
  - traducciones (capítulos de interés que puedan cubrir requerimientos de cursos)
  - fichas
  - guías didácticas
  - manuales
  - programas curriculares
- *material audiovisual*
  - videos tutoriales
  - conferencias
  - conversatorios
  - seminarios
  - entrevistas
  - artes plásticas

## VI. EVALUACIÓN Y ARBITRAJES

- Para cada propuesta evaluable, se considera la adecuación a los formatos de publicación, a los géneros discursivos y a las normas editoriales convenidas a esos efectos.
- La pertinencia de los contenidos del material académico a las áreas disciplinares corresponde que sea evaluada bajo alguna de las siguientes formas por:
  - los editores responsables,
  - los Comités de Arbitraje nombrados *ad hoc*,
  - las juntas evaluadoras de tesis y tesinas,
  - los tribunales actuantes en revisión de productos de año sabático, de concursos o de premiaciones.
- Los documentos de trabajo presentados por iniciativa individual o grupal se someten a la revisión de los Coordinadores Académicos y/o a Profesores del Departamento que estos designen. Para el caso de trabajos elaborados por los estudiantes, se prevé, además, el aval de un Profesor del CFE.

## VII. CONDICIONES DE SELECCIÓN

- Para *libros, revistas y anales*, según el caso, la selección se realiza por:
  - arbitraje expreso
  - arbitraje anónimo
  - evaluación de tribunales externos



- Para *documentos de trabajo*, la selección se realiza por:
  - el Grupo Editorial del CFE
  - el docente o técnico responsable

#### VIII. EQUIPOS DE TRABAJO

- Grupo Editorial del CFE
- Comités de arbitraje
- Coordinadores Académicos
- Correctores de texto del CFE
- Un programador informático

#### IX. CRITERIOS EDITORIALES

- Normas de edición

▫ Las normas de edición tienen como fin unificar los estilos de las publicaciones del CFE. El Grupo Editorial del CFE puede ponderar las variaciones que surjan a propuesta de los editores responsables. Para las revistas se empleará el formato American Psychological Association (APA, última edición).

- Datos y secciones

Deben consignarse, cuando sea el caso, los datos completos del proyecto de publicación y de la institución que financia. Si los hubiere, se incluye el logo de los patrocinadores externos.

El orden posible de los datos recomendados y de las secciones de cada propuesta es el siguiente:

- Para los *libros* (obras unitarias):

Título general/ Nombres de autores, compiladores, editor o equipo editor/ Institución de origen/ Dirección electrónica/ Prólogo/ Desarrollo en capítulos/ Conclusión/ Notas/ Referencias bibliográficas/ Corpus bibliográfico/ Apéndice documental/ Índices

- Para los *artículos*:

Título general/ Nombres de autores/ Filiación institucional/ Dirección electrónica/ Título de sección / Subtítulos/ Conclusión/ Notas/ Referencias bibliográficas/ Corpus bibliográfico

- Para las *revistas*:

Nombre de la serie/ Redactor responsable/ Nota editorial / Artículos organizados en secciones temáticas / Miscelánea / Referencias bibliográficas/ Tabla de contenidos

- En todos los casos, el editor responsable, a través del Grupo Editorial del CFE, asegura la tramitación en la Biblioteca Nacional del depósito legal, del *copyright*, del ISBN (*International*



*Standard Book Number*) y del ISSN (*International Standard Serial Number*) para las publicaciones de libros y para las periódicas respectivamente.

- La tramitación del DOI (*Digital Object Identifier*) queda a cargo del autor o del editor.
- La tramitación del ORCID (*Open Researcher and Contributor ID*) queda a cargo del investigador.
- En todos los casos, el editor responsable en acuerdo con el Grupo Editorial del CFE, adhiere a la política de acceso abierto y define las licencias bajo las que se habrán de publicar los documentos.

**Silvana Bado, Manuela Collazo, Fátima Lugo, Pierina De Mori,  
Valeria Paulo, Cristina Pippolo**

**25 de noviembre de 2020  
ANEP CFE ROU**

**\*\*\***